



OEA | CIM

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

OEA/Ser.L
CIM/doc. 146/21
16 de febrero 2021
Original: Español

**INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES
AL QUINCUAGÉSIMO PRIMERO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

Índice

1. Prefacio	1
2. Introducción	1
3. Origen, bases jurídicas, estructura y fines	3
4. Mandatos de la Asamblea General de la OEA en su Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones	4
5. Cumplimiento de los mandatos adoptados por el Comité Directivo de la CIM 2019-2022	4
6. Fortalecimiento de la CIM	6
6.1. Planificación estratégica y gestión por resultados	6
6.2. Coordinación, alianzas e incidencia	6
6.3. Estrategia de comunicación de la CIM	8
7. Actividades de la Secretaría Ejecutiva de la CIM en cumplimiento de sus mandatos y del Plan Estratégico 2016-2021 de la CIM	9
7.1. COVID-19 en la vida de las mujeres	9
7.2. Derechos políticos de las mujeres para la gobernabilidad democrática	12
7.3. Derechos económicos de las mujeres para el desarrollo integral	19
7.4. Institucionalización del enfoque de igualdad de género, diversidad y derechos en el trabajo de la OEA (cumplimiento PIA)	23
8. Recursos financieros (regulares y específicos) y recursos humanos	27

1. Prefacio

Desde la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) fuimos las primeras en alertar sobre la situación de las mujeres en el contexto de la pandemia. Mediante un primer artículo publicado el 18 de marzo de 2020¹ pusimos en evidencia los impactos diferenciados del COVID-19 en la vida de las mujeres y advertimos que se estaban profundizando las desigualdades de género existentes.

Durante el primer trimestre del 2020 con la pandemia a nivel mundial, las organizaciones nos vimos obligadas a adaptar y transformar la forma de continuar el trabajo a distancia. A partir de ese momento, desde la Secretaría Ejecutiva de la CIM se inició un profundo proceso de reflexión, investigación, levantamiento de información y recomendaciones, y diálogos con distintos actores para visibilizar, alertar, argumentar y recomendar medidas para mitigar los efectos diferenciados de la pandemia sobre las mujeres y los riesgos de que la profundización de la violencia y discriminación contra ellas, así como frenar el retroceso de los derechos alcanzados.

La CIM, y en general la OEA, dio cuenta de una enorme capacidad para adaptarse al cambio y a los diferentes desafíos de esta nueva normalidad. La estrategia inmediata fue la generación de conocimiento y posteriormente la difusión de ese contenido en distintos espacios virtuales. Como consecuencia de estos acercamientos y de la gran cantidad de solicitudes que llegaron a la CIM para participar en espacios de reflexión, durante este proceso se pudo diversificar y ampliar enormemente el público meta de la CIM, generando nuevas alianzas con sociedad civil, academia, otros organismos internacionales y regionales, otras entidades gubernamentales menos sensibles al género, otras Secretarías de la OEA, sector privado, etc. Todo lo anterior con el objetivo de fortalecer aún más el rol de las Ministras de la Mujer y/o altas autoridades de género en el contexto de la pandemia y ampliar el espectro de oportunidades para las propias Delegadas de la CIM, y garantizar los derechos de las mujeres.

Dar visibilidad a las necesidades de las mujeres en esta pandemia y al rol que ellas cumplen en el proceso de recuperación y reactivación económica post COVID-19 fue un objetivo estratégico planteado desde el primer día de la pandemia. Este reto no sería posible sin la fuerza de un trabajo colectivo que busque colocar en primera línea internacional la agenda de género.

Para tal efecto, es importante destacar el apoyo, el compromiso y la voluntad política de los Estados que se sumaron durante el 2020 al trabajo de la CIM. Seguiremos en esta ruta porque creemos en los liderazgos colectivos, globales y feministas.

Alejandra Mora Mora
Secretaria Ejecutiva CIM/OEA

2. Introducción

De conformidad con las disposiciones contenidas en los Artículos 91.f y 126 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) presenta su Informe Anual a la Comisión General del Consejo Permanente, a fin de que lo eleve a consideración del Quincuagésimo

¹ Coronavirus: Una pandemia mundial que afecta diferenciadamente a las mujeres. Disponible en: <https://dialogocim.wordpress.com/2020/03/18/coronavirus-una-pandemia-mundial-que-afecta-diferenciadamente-a-las-mujeres/#more-1188>

Primero Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, con las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes.

Este informe resume las actividades realizadas por la CIM entre enero y diciembre de 2020. El trabajo de la CIM se armoniza a partir de los mandatos existentes, derivados del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA),² del Plan Estratégico de la CIM 2016-2021,³ de resoluciones específicas de la Asamblea General de la OEA, de la Declaración y las resoluciones adoptadas por la Trigésima Octava Asamblea de Delegadas de la CIM (7 y 8 de mayo de 2019, Santo Domingo), de acuerdos adoptados por el Comité Directivo de la CIM 2019-2022 y de los compromisos acordados en las Cumbres de las Américas.

En seguimiento de los múltiples mandatos otorgados por la Asamblea General de la OEA a la Secretaría General en relación con el Fortalecimiento de la CIM,⁴ el Secretario General y los Estados Miembros de la OEA durante el período examinado han brindado apoyo político importante a la CIM. La Presidencia de la CIM, desde la República Dominicana,⁵ ha incidido en espacios importantes como la Asamblea General y el Consejo Permanente de la OEA, la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y otros espacios puntuales creados para resaltar las dimensiones de género y el liderazgo de las mujeres en la respuesta al COVID-19. De igual manera, las Vicepresidencias de la CIM, desde Canadá, Colombia y Panamá, han brindado apoyos y liderazgos políticos clave al proceso de fortalecimiento y visibilización de la Comisión.

De particular relevancia ha sido el accionar de un grupo de países, liderado por Panamá, México y Costa Rica, a favor de la paridad a lo interno de la Secretaría General de la OEA, el cual resultó en la adopción de una resolución histórica del Consejo Permanente en marzo de 2020. Una aportación clave ha sido también el apoyo de las Delegadas ante la CIM, las Vicepresidentas de la región, particularmente de Colombia, Costa Rica y Uruguay, y un número importante de mujeres líderes de distintos ámbitos que han acompañado a la Comisión en llamar la atención sobre las dimensiones de género del COVID-19 y la necesidad de mayor liderazgo de las mujeres en la respuesta.

Adicionalmente, un número creciente de Estados ha manifestado su apoyo al trabajo de la CIM y ha solicitado asistencia y apoyo técnico de la Comisión en distintas áreas. De igual manera, dentro de la situación financiera actual de la OEA, marcada por una profunda crisis y una serie de recortes presupuestarios importantes, los Estados han acordado proteger, en la medida de lo posible, la situación de la CIM. El recorte presupuestario obligó que la CIM pusiera más énfasis en la movilización de recursos específicos, y en este sentido los Gobiernos de Canadá, España, Italia, Liechtenstein, México, Trinidad y Tobago, Chile, Francia, y Nicaragua, así como el Programa EuroSocial+, el Programa Spotlight y la

² [AG/RES. 1732 \(XXX-O/00\)](http://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA-ES.pdf), Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA-ES.pdf>

³ Plan Estratégico de la CIM 2016-2021, disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIM-StrategicPlan2016-2021-ES.pdf>

⁴ AG/RES. 1451 (XXVII-O/97), AG/RES. 1592 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1625 (XXIX-O/99), AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2124 (XXXV-O/05), AG/RES. 2161 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2323 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2441 (XXXIX-O/09), AG/RES. 2560 (XL-O/10), AG/RES. 2685 (XLI-O/11); AG/RES. 2710 (XLII-O/12); AG/RES. 2770 (XLIII-O/13), AG/RES. 2831 (XLIV-O/14), AG/RES. 2887 (XLVI-O/16), AG/RES. 2908 (XLVII-O/17)/capítulo xviii, AG/RES. 2928 (XLVIII-O/18)/capítulo xiv, AG/RES. 2941 (XLIX-O/19)/capítulo xvi y AG/RES. 2961 (L-O/20)/capítulo xx.

⁵ Durante el periodo de este informe, la Presidencia de la CIM ha sido ejercida por la Delegada Titular de la República Dominicana ante la CIM, Janet Camilo Hernández (05/19-0820) y Mayra Jiménez (08/20-la actualidad)

Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) han proporcionado apoyo imprescindible al fortalecimiento de la Comisión y su trabajo en distintas áreas.

El cumplimiento del mandato de fortalecimiento de la CIM pasa por el incremento de la coordinación interna con todas las áreas de la Organización y por la participación continua en sus actividades para asegurar la integración de una perspectiva de igualdad de género, diversidad y derechos, en el contexto de la plena implementación de la *Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General* (Orden Ejecutiva No. 16-03).⁶ Se destaca en particular la colaboración con el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP) de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (SFD), el Departamento de Gestión Pública Efectiva (DGPE) y la Secretaría de Cumbres de las Américas (SAS) de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH), la Comisión Interamericana contra el Terrorismo (CICTE) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE) y el Departamento de Desarrollo Económico (DDE) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) y la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE), toda la cual ha producido resultados sustantivos e importantes en términos de fortalecer la capacidad de la OEA de responder a la agenda de género en las Américas.

3. Origen, bases jurídicas, estructura y fines

La CIM fue creada en la 6ª Conferencia Internacional Americana (La Habana, 1928) con el mandato de preparar "...la información jurídica y de cualquier otra naturaleza que pueda considerarse conveniente para que la 7ª Conferencia Internacional Americana pueda abordar el estudio de la igualdad civil y política de la mujer en el Continente."⁷

En la 9ª Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) se aprobó el primer Estatuto de la Comisión que consolidó su estructura y autorizó al Secretario General de la OEA a establecer la Secretaría Ejecutiva de la CIM. En 1953, la Comisión suscribió un acuerdo con la OEA por el que se reconoce a la CIM como organismo especializado interamericano de carácter permanente dotado de autonomía técnica para la consecución de sus objetivos. Posteriormente, en 1978 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Carta de la OEA y las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta de la OEA sobre Organismos Especializados Interamericanos, se suscribió un nuevo acuerdo entre la CIM y la OEA.⁸

Como principal foro hemisférico para los derechos de las mujeres y la igualdad de género, la CIM vincula los compromisos adquiridos a nivel internacional con la política pública efectiva a nivel nacional. Utiliza la generación y la gestión participativa de conocimientos para guiar su apoyo técnico y para asegurar que las discusiones y las decisiones políticas se basen en la evidencia. En los últimos años ha priorizado el establecimiento y la profundización de alianzas para ampliar el impacto de su trabajo y la sostenibilidad de este con el tiempo.

⁶ Disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/GPAP-ES.pdf>

⁷ CIM (1998). Historia de la Comisión Interamericana de Mujeres. Washington, DC: Comisión Interamericana de Mujeres.

⁸ Disponible en: [http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIM-OAS-Agreement1978\[SP\].pdf](http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIM-OAS-Agreement1978[SP].pdf)

La CIM cumple sus objetivos por medio de los siguientes órganos: la Asamblea de Delegadas; el Comité Directivo, compuesto por la Presidenta, tres Vicepresidentas y cinco representantes de Estados Miembros, todas electas por la Asamblea de Delegadas; y la Secretaría Ejecutiva, que desempeña las funciones administrativas, técnicas y ejecutivas de la Comisión. La Asamblea de Delegadas es la máxima autoridad de la CIM, y sus resoluciones, junto con las de la Asamblea General de la OEA, establecen las directrices para el trabajo de la CIM. El Estatuto de la CIM⁹ concede a los gobiernos que hayan acreditado observadores permanentes ante la OEA el carácter de observadores permanentes ante la CIM.

4. Mandatos de la Asamblea General de la OEA en su Quincuagésimo Período Ordinario de Sesiones¹⁰

El 50º Período Ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA se celebró del 21 al 22 de octubre de 2020, vía virtual debido a las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19. Además de escuchar la presentación de los Informes Anuales de la CIM¹¹ por parte de la Presidenta de la CIM,¹² la Asamblea adoptó la resolución AG/RES. 2961 (L-O/20) sobre “Promoción y protección de derechos humanos,” que en su capítulo xx sobre “Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres para la promoción de la equidad e igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres,” reitera el compromiso de los Estados Miembros con el fortalecimiento de la CIM y le asigna una serie de mandatos en seguimiento del PIA y en relación a temas clave como la representación y el liderazgo de las mujeres, la autonomía económica de las mujeres y la atención a emergencia global de los cuidados y el fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales de la Mujer.

Los Estados solicitaron además que la CIM profundizara su trabajo de análisis y abordaje de los impactos diferenciados en el ámbito económico, social y político de la pandemia del COVID-19 desde un enfoque de género y de derechos humanos generando conocimiento, fortaleciendo capacidades y creando espacios de diálogo e intercambio de información y experiencias entre los Estados con otros actores relevantes, para fortalecer la respuesta a la pandemia.

5. Cumplimiento de los mandatos adoptados por el Comité Directivo de la CIM 2019-2022

El 4 de agosto de 2020, el Comité Directivo de la CIM 2019-2022 celebró su Segunda Sesión Ordinaria, vía virtual debido a las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19. Durante la sesión, el Comité adoptó una serie de acuerdos, el cumplimiento de los cuales se detalla a continuación:

Acuerdo	Estado de cumplimiento
1 En el marco del trabajo avanzado por la Secretaría Ejecutiva de la CIM para identificar y visibilizar las dimensiones de género del COVID-19, solicitar a la Secretaría Ejecutiva que:	Cumplido

⁹ Estatuto de la CIM (2016). Disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIMStatute-2016-ES.pdf>

¹⁰ El detalle del cumplimiento de los mandatos adoptados por la Asamblea General de la OEA se encuentra en la Sección 6 del presente informe.

¹¹ Disponibles en: <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>

¹² La intervención completa de la Presidenta de la CIM se encuentra en: [http://www.oas.org/es/CIM/docs/M.Jimenez-AsambleaGeneralOEA\[Oct.2020\]-ES.pdf](http://www.oas.org/es/CIM/docs/M.Jimenez-AsambleaGeneralOEA[Oct.2020]-ES.pdf)

Acuerdo	Estado de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> a. Continúe generando conocimiento y recomendaciones prácticas sobre la situación de las mujeres en la pandemia y su abordaje desde un enfoque de género e interseccional; y b. Continúe generando espacios de diálogo y sensibilización con los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer y con los distintos actores estratégicos. 	El detalle del cumplimiento de este acuerdo se encuentra en la Sección 7.1. del presente informe
<p>2 Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CIM continuar la ruta de trabajo hacia el fortalecimiento del marco jurídico interamericano en materia de derechos económicos de las mujeres, darle valor al trabajo no remunerado, y promover el liderazgo y la participación de las mujeres en la vida productiva.</p>	<p>Cumplido</p> <p>El detalle del cumplimiento de este acuerdo se encuentra en la Sección 7.3. del presente informe</p>
<p>3 Reconociendo la urgencia de visibilizar las necesidades diferenciadas de las mujeres producidas por el COVID-19 en los debates del Quincuagésimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, adoptar la Nota Conceptual y Agenda Preliminar para el 50º periodo de sesiones de la Asamblea General de la OEA, contenido en el documento CIM/CD/doc.8/20 y solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CIM que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Transmita una carta de la Presidenta de la CIM al Presidente de la Comisión General de la OEA, Embajador Luis Fernando Cordero Montoya, Representante Permanente de Honduras ante la OEA, con la solicitud de espacio para que la Presidenta de la CIM presente los temas anexos; b. De seguimiento y mantenga informada a las Delegadas sobre este tema; y c. Proceda con la organización y difusión del espacio que sea otorgado. 	<p>Cumplido parcialmente</p> <p>Se transmitió la carta solicitada (Nota CIM-08-045-2020) a la Presidencia de la Comisión General con una propuesta de agenda. Si bien los Estados dieron su visto bueno a la organización del evento, fue como una sesión paralela y no, como se había solicitado, como parte de la agenda ordinaria. Dadas las restricciones de tiempos y espacios en la celebración virtual de la Asamblea General se decidió no proceder con la organización de la sesión.</p>
<p>4 En seguimiento al trabajo de evaluación iniciado por la Secretaría Ejecutiva de la CIM sobre la asistencia técnica a los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer, apoyar la gestión de la Secretaría Ejecutiva para la movilización de recursos regulares y específicos, y solicitarle que presente una propuesta a las Delegadas sobre las nuevas líneas de asistencia técnica para consideración y aprobación.</p>	<p>En proceso de cumplimiento</p> <p>El detalle del cumplimiento de este acuerdo se encuentra en la Sección 7.4. del presente informe</p>
<p>5 Adoptar el Documento de Posicionamiento de la CIM ante el Foro Generación Igualdad, contenido en el documento CIM/CD/doc.9/20, con las modificaciones propuestas por las Delegadas y solicitar a la Secretaría Ejecutiva de la CIM que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Circule la versión modificada a las Delegadas de la CIM; b. Transmitir la versión final a las organizadoras del Foro Generación Igualdad y el grupo directivo de cada una de las seis coaliciones para la acción; c. Identifique espacios específicos de incidencia para la CIM en el proceso del Foro Generación Igualdad y otros eventos en el marco 	<p>En proceso de cumplimiento</p> <p>El detalle del cumplimiento de este acuerdo se encuentra en la Sección 6.2. del presente informe</p>

Acuerdo	Estado de cumplimiento
<p>6 En cuanto al Programa-Presupuesto de la CIM para el año 2021, solicitar a la Secretaría Ejecutiva que mantenga informadas a las Delegadas de los resultados de las negociaciones de la Comisión sobre Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) de la OEA y, con el total final del presupuesto acordado, envíe al Comité Directivo un Programa de Trabajo para su conocimiento.</p>	<p>Cumplido</p> <p>El Programa de Trabajo fue enviado al Comité Directivo en abril de 2021</p>

6. Fortalecimiento de la CIM

6.1. Planificación estratégica y gestión por resultados

Teniendo en cuenta los retos que presenta la consecución del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, en 2016 la Trigésima Séptima Asamblea de Delegadas de la CIM adoptó el Plan Estratégico 2016-2021 con miras a:

- i) Fortalecer y consolidar la posición de la CIM como foro político hemisférico y referente para la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres desde una visión de derechos humanos;
- ii) Articular y armonizar las acciones de la CIM con las de la OEA; y
- iii) Institucionalizar el enfoque de derechos y de igualdad de género en todas las actividades de la Organización.

Además de proporcionar una hoja de ruta para el trabajo de la CIM, el *Plan Estratégico 2016-2021* procura fortalecer la gestión por resultados de la Comisión, identificando una serie de indicadores concretos contra los cuales medir e informar los avances. Este informe, por ende reportará sobre el progreso alcanzado con relación a los indicadores establecidos en cada línea estratégica del trabajo de la CIM, con miras a seguir profundizando la gestión por resultados y dar cuenta del impacto del trabajo de la CIM en la región.

Como lo plantea el Plan Estratégico, el trabajo de la CIM se ha realizado a través de la generación y gestión participativa de conocimiento, la construcción de alianzas y diálogo, y la sensibilización y fortalecimiento de capacidades para llevar la agenda de género al centro del debate político y al quehacer diario de la formulación e implementación de la política pública.

6.2. Coordinación, alianzas e incidencia

Durante 2020, la CIM hizo esfuerzos importantes para ampliar su coordinación con las personas representantes de los Estados Miembros de la OEA, las Ministras, altas autoridades de género y otros actores políticos relevantes, organizaciones internacionales, entidades públicas a nivel nacional, parlamentos, sociedad civil, academia y sectores no sensibles al género.

En 2020, se lanzó el proceso del Foro Generación Igualdad,¹³ un movimiento masivo mundial para conmemorar el 25º aniversario de la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta

¹³ Mas información en: <https://forum.generationequality.org/es/forum>

Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995). El Foro se ha organizado en torno a seis Coaliciones para la Acción, cada una dedicado a un tema específico: i) Violencia de género; ii) Justicia y derechos económicos; iii) Autonomía sobre el cuerpo, derechos y salud sexual y reproductiva; iv) Acción feminista para la justicia climática; v) Tecnología e innovación para la igualdad de género; y vi) Movimientos y liderazgos feministas. En consulta con las Delegadas, durante 2020 la CIM tomó la decisión de adherirse a la Coalición sobre Justicia y derechos económicos, con miras a potenciar en este espacio su trabajo de análisis y diálogo sobre el marco y las persistentes brechas jurídicas.

A invitación de los Estados Miembros de la OEA, la CIM intervino en diferentes ocasiones en el Consejo Permanente de la OEA para conmemorar el Día de la Mujer de las Américas, el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Asimismo, en este espacio se destacó la importancia del logro de la paridad en todos los ámbitos de la vida, se presentó el trabajo de identificación y abordaje de las dimensiones de género del COVID-19, y se expuso el informe anual 2019 de la Comisión. De igual manera, la Secretaria Ejecutiva de la CIM y varios miembros del equipo se reunieron de manera regular y sostenida con los Estados Miembros y Observadores para tratar distintos aspectos de su trabajo, incluyendo la organización de actividades en los mismos Estados, aunque vía virtual por el momento.

En este sentido y en seguimiento de la Estrategia para el fortalecimiento de la coordinación entre la CIM y la sociedad civil (CIM/CD/doc.6/13 rev.3)¹⁴, la CIM ha fortalecido también la coordinación y ha establecido nuevas alianzas con organizaciones de la sociedad civil, particularmente en el contexto de los impactos del COVID-19 en la vida de las mujeres, y la necesidad de establecer alianzas para repensar el discurso y prioridades en el marco de una reflexión feminista, anclada en los derechos humanos y la igualdad de género.

En este sentido, la CIM ha convocado a un grupo de diez destacadas líderes del movimiento feminista con visión estratégica para crear un espacio donde compartir reflexiones sobre el rol del feminismo, a la luz del actual momento histórico y en torno a los pilares de trabajo de la CIM: derechos humanos y violencia contra las mujeres; democracia y participación política; empoderamiento económico y emergencia global de los cuidados; seguridad; y transversalización de género. Además, se han sostenido reuniones con un grupo creciente de organizaciones del movimiento de mujeres y feminista de la región en torno a las dimensiones de género del COVID-19, la igualdad de género como bien de la humanidad y las líneas temáticas del trabajo de la CIM.

En reconocimiento de la importancia de la generación y sistematización de evidencias para apoyar el *advocacy* por la agenda de género en la región, la CIM ha establecido alianzas con algunas instituciones académicas de la región. De igual manera, la CIM sostuvo reuniones periódicas con representantes claves de varios organismos internacionales para profundizar la labor de colaboración e identificación de sinergias que le permite maximizar su ventaja comparativa como foro político hemisférico en un escenario de recursos y tiempos cada vez más escasos:

Tabla 1: Reuniones de la CIM durante 2020, por sector

Sector	Reuniones 2020	Comentarios
OEA (Interno)	132	Reuniones internas de la CIM y de coordinación con otras dependencias de la OEA, y grupos de trabajo

¹⁴ Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/comite.asp>

Sector	Reuniones 2020	Comentarios
		institucionales
Estados Miembros y Observadores	112	Presentaciones ante el Consejo Permanente y otros órganos, sesiones del Comité, reuniones bilaterales y reuniones públicas organizadas con alguna autoridad nacional
Sociedad civil	50	Reuniones cerradas de coordinación y públicas organizadas con alguna o varias organizaciones
Organismos internacionales	34	Reuniones cerradas de coordinación y públicas organizadas con algun o varios organismos, reuniones del Task Force Interamericano sobre el Liderazgo de las Mujeres
Academia	18	Reuniones cerradas de coordinación y públicas organizadas con alguna institución, catedras como parte de algun diplomado/curso
Medios	17	Entrevistas individuales y/o coletivas
Otras	30	Reuniones con agencias de coordinación y/o donantes

En 2021, con miras a fortalecer la gestión por resultados, la CIM ha identificado una series de indicadores que darán cuenta del impacto de su trabajo. Estos indicadores – que incluyen detalles como el número de descargas de videos y documentos de la CIM, el número de seguidores de una transmisión en vivo, y el movimiento en medios sociales durante e inmediatamente después de un evento – se empezarán a medir a partir de 2021 y serán parte de los reportes de la CIM a futuro.

6.3. Estrategia de comunicación de la CIM

La CIM cuenta con una estrategia de comunicación y posicionamiento enfocada principalmente a dar mayor visibilidad a sus ejes estratégicos y alinear el discurso con los 4 pilares de la OEA, en la búsqueda de mejorar los resultados y generar un mayor alcance en las distintas plataformas. Durante el 2020, el contenido de comunicación se volcó a dar difusión a las alianzas, la elaboración de contenido y el trabajo de la CIM en contexto de los impactos diferenciados del COVID-19 en la vida de las mujeres, a través de la elaboración de campañas comunicacionales, comunicados, eventos internos y externos, entrevistas, artículos, y la presencia en medios de comunicación, tanto desde lo interno como a lo externo a lo largo de toda la región.

En 2020, se activó la Misión de la Embajadora de Buena Voluntad de la CIM/OEA, la cantante Fanny Lu, quién fue nombrada por el Secretario General en la Asamblea General de la OEA de 2019 en Medellín, Colombia. A través de la campaña #NosotrasSomosCIM¹⁵ en redes sociales, *lives* en Instagram y gestión de prensa, se ha buscado promover el empoderamiento y el liderazgo de las niñas y mujeres jóvenes, la *sororidad* y las alianzas entre mujeres para lograr un mundo más igualitario, así como dar difusión al contenido elaborado por la CIM en contexto COVID-19.

Estos esfuerzos se realizan a través de distintos canales de comunicación, principalmente mensajería masiva, correos institucionales, redes sociales y página web. La CIM cuenta con una red virtual de más de 4,650 participantes, compuesta mayoritariamente por mujeres interesadas en temáticas de género, Ministras y altas autoridades de género, representantes de varios sectores del Estado, organizaciones de

¹⁵ Ver: https://twitter.com/search?q=%23NosotrasSomosCIM&src=typed_query para explorar la campaña

la sociedad, academia, centros de investigación, medios de comunicación, otras agencias regionales e internacionales, entre otros.

La pandemia ha limitado la posibilidad de organizar eventos y reuniones presenciales en la sede y en los países, por lo que la CIM ha priorizado y profundizado el uso de las tecnologías de la información y redes sociales para el posicionamiento de sus temas. Esta evolución hacia el mundo de lo digital representa un cambio paradigmático que abre una multiplicidad de oportunidades para generar nuevas alianzas, incrementar la visibilidad y el impacto, así como optimizar la utilización de recursos limitados. Este proceso ha implicado una intensificación de la difusión de los productos de la CIM, la participación en actividades en línea, la generación de contenido en redes sociales, y la utilización de plataformas de videoconferencia, podcasts y videos para fomentar otras formas de intercambio.

En cuanto al alcance, se estima que a través de los 15 eventos propios en la plataforma GoToWebinar, se ha llegado a más de 2.100 personas que se conectaron de forma directa, además del importante alcance posterior que han tenido las vistas asincrónicas de los webinaros y el alcance de la participación en una multiplicidad de eventos externos. En materia de presencia en la región, la CIM participó en 17 entrevistas con distintos medios de comunicación y 107 eventos virtuales, tanto en la región como en Europa.

Como resultado del incremento de la actividad virtual, se ha evidenciado un crecimiento importante de la red de contactos y seguidores/as en los múltiples canales de difusión de la CIM:

Cuenta	Mensajes enviados 2020	Seguidoras/es 2018	Seguidoras/es 2020	Vista de publicaciones
Twitter (@CIMOEAE)	694	6,000	11,125 (+85.4%)	Promedio de 115 personas por día
Facebook	480	15,000	22,865 (+52.4%)	Promedio de 1,000 personas por día
YouTube	16 videos	N/A	402	2,848 visualizaciones totales
Red CIM de Mujeres Políticas	215	N/A	151	Promedio de 20 visitas al día

Con el objetivo de sistematizar las comunicaciones de la CIM, dar coherencia a la imagen gráfica y contribuir al posicionamiento de la CIM, en 2020 se elaboró un Manual de Estilo que define parámetros gráficos permanentes. Asimismo, con el objetivo de sistematizar el trabajo online y la presencia de la CIM en los distintos espacios digitales, se elaboró un protocolo interno para la coordinación y organización de eventos y reuniones virtuales.

7. Actividades de la Secretaría Ejecutiva de la CIM en cumplimiento de sus mandatos y del Plan Estratégico 2016-2021 de la CIM

7.1. COVID-19 en la vida de las mujeres

El periodo de este informe ha sido marcado por una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes en nuestros tiempos. La pandemia del COVID-19 ha resaltado y profundizado las desigualdades de género

que persisten en nuestras sociedades pese a más de 40 años de avance paulatino en el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres.

Desde el primer momento de la pandemia global, la CIM alertó de que los impactos de la pandemia no iban a ser neutros al género, y por ende la respuesta tampoco podía serlo. Asimismo, la CIM ha señalado que la pandemia ha puesto la salud de la humanidad, como parte integral e imprescindible del desarrollo sostenible, en el foco y en la prioridad de la agenda mundial. No obstante, la pandemia tiene otras implicaciones que se han venido visibilizando y abordando, poniendo de relieve la interconexión, no solamente entre todos los aspectos de la vida, sino de todas las personas humanas: la pobreza, la economía, la recesión, los órdenes y juegos internacionales, dentro de los cuales desde la CIM se ha puesto la meta de colocar los pactos, acuerdos y compromisos de género. Al centro de este trabajo ha sido visibilizar que no existe política neutra, toda política pública o ley tiene impactos diferenciados.

En respuesta a esa nueva realidad, la CIM ha generado conocimiento sobre las dimensiones de género de la pandemia y recomendaciones prácticas sobre su abordaje en múltiples espacios y foros:

- Uno de los primeros esfuerzos de la CIM fue un documento general de visibilización y análisis de las dimensiones de género de la pandemia: “COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados,”¹⁶ que reunió el conocimiento generado en emergencias sanitarias anteriores; la evidencia y análisis sobre la emergencia actual; y la información recabada sobre la realidad de la región durante una serie de reuniones organizadas por la CIM con actores clave.
- Como organismo multilateral, la CIM ha dado voz a las mujeres de toda la región, particularmente a las Ministras de la Mujer. Por ello, desde el inicio de la pandemia, la CIM resaltó la importancia de continuar fortaleciendo la agenda de la paridad en la región y la participación efectiva de las mujeres en las decisiones para enfrentar la pandemia y en el diseño de las políticas de recuperación, cuestiones que ha abordado desde distintas dimensiones que incluyen la gobernanza electoral y las mujeres candidatas electorales, la labor legislativa, los partidos políticos, la acción de los gobiernos locales, los liderazgos comunitarios, entre otros.
- De este primer esfuerzo, resultó clave la necesidad de ahondar en dos temas en particular: i) la violencia contra las mujeres y las respuestas estatales; y ii) la emergencia de los cuidados”:
 - o En “La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19,”¹⁷ la CIM y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, el MESECVI, reunieron evidencia de una serie de reuniones, así como de la cobertura mediática y otros análisis para resaltar cómo se ha ido desarrollando la otra pandemia, la pandemia de la violencia contra las mujeres y examinar las medidas tomadas, y las no tomadas, por los gobiernos de la región, para concluir con una serie de recomendaciones concretas;
 - o “COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados,”¹⁸ analizó como el COVID-19 ha incrementado la carga de trabajo de cuidado no remunerado y la atención a las personas, que sigue recayendo principalmente en las mujeres. Se identificaron nuevos patrones de cuidados

¹⁶ CIM (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados, <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

¹⁷ CIM (2020). La violencia contra las mujeres frente a las medidas dirigidas a disminuir el contagio del COVID-19, <http://www.oas.org/es/cim/docs/COVID-19-RespuestasViolencia-ES.pdf>

¹⁸ CIM (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados, <http://www.oas.org/es/cim/docs/CuidadosCOVID19-ES.pdf>

- que conducen a una emergencia en este ámbito, con objeto de dar voz a la crisis silenciosa y normalizada que afecta principalmente a las mujeres. El documento analiza como la pandemia generó un enorme déficit: sin los cuidados es imposible la vida política y económica, pero la inelasticidad del tiempo de las mujeres requiere de otras acciones urgentes. Al mismo tiempo, presentó una serie de recomendaciones concretas en varios ámbitos, a través de 5 nudos estructurales: los cuidados como eje transversal; los cuidados como un derecho; los cuidados como trabajo y en las cadenas productivas y de valor; los cuidados en los sistemas de protección social; y la incorporación de los hombres como parte esencial de la solución;
- Desde este acercamiento inicial, la CIM elaboró el documento “COVID-19 en la vida de las mujeres: Los cuidados como inversión,”¹⁹ que busca colocar los cuidados al centro de las estrategias de recuperación y reactivación económica para asegurar que las mujeres no queden atrás en estos procesos y para aprovechar la visibilidad del tema de los cuidados durante la pandemia. Fundamentalmente se trata de ver a los cuidados como inversión al crecimiento económico y como parte integral de las políticas públicas y de las medidas de recuperación, y así obtener el retorno económico asociado a estas decisiones.
 - Paralelamente, se ha llevado a cabo un proceso de diálogo con actores y sectores estratégicos para entender mejor los impactos de la pandemia en sectores económicos donde se concentran las mujeres y que han sido particularmente golpeados por la crisis: la economía informal, el trabajo doméstico, el sector privado/MiPYMES, el sector rural y el turismo. De igual manera, se vieron dos temas transversales a estos sectores y la realidad económica de las mujeres: el acceso a seguridad social en una situación de cada vez mayor precariedad y el acceso a la tecnología en una situación de cada vez mayor digitalización.
 - En este mismo sentido, la CIM publicó el documento de posición “Las mujeres rurales, la agricultura y el desarrollo sostenible en las Américas en tiempos de COVID-19,”²⁰ resaltando que, si bien las mujeres rurales, en su calidad de agricultoras, trabajadoras, jefas de hogares y líderes comunitarias, enfrentan una serie de retos ante la crisis del COVID-19, la pandemia es una oportunidad de cambiar el paradigma del consumo con base en nuevos pactos de género que potencian a las productoras locales de pequeña escala, como medida para fortalecer la seguridad y la soberanía alimentaria.
 - De todo este análisis, se estableció el “Repositorio CIM: COVID-19 en la vida de las mujeres,”²¹ que busca visibilizar las prácticas prometedoras desde la política pública nacional en términos de responder ante la pandemia desde un enfoque de género, destacar los esfuerzos efectivos e innovadores y delinear una hoja de ruta para otros Estados.
 - De igual manera, desde el inicio de la pandemia, la CIM encaminó un proceso de socialización y capacitación con actores clave de la región a través de una serie de Webinars para difundir y seguir profundizando las conclusiones y recomendaciones de cada una de estas iniciativas.

Al igual que la pandemia del COVID-19 ha dado a la CIM una oportunidad de generar conocimiento desde un enfoque de género y visibilizar los liderazgos de las mujeres en múltiples ámbitos, ha implicado

¹⁹ CIM (2020). COVID-19 en la vida de las mujeres: Los cuidados como inversión, <http://www.oas.org/es/cim/docs/CuidadosCOVID19-ES-Corto.pdf>

²⁰ CIM (2020). Documento de posición: Las mujeres rurales, la agricultura y el desarrollo sostenible en las Américas en tiempos de COVID-19, <http://www.oas.org/es/cim/docs/DocumentoPosicion-MujeresRurales-FINAL-ES.pdf>

²¹ Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/RepositorioCOVID-19.asp>

también una reorientación de la planificación y un cambio de prioridades en términos del cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de la CIM 2016-2021. En este sentido, las secciones a continuación dan cuenta de los avances en muchas de las áreas contempladas en el Plan Estratégico desde 2016 hasta la actualidad. De igual manera, reflejan que, en muchas áreas, particularmente el de derechos económicos de las mujeres, la reorientación del trabajo de la CIM durante los dos últimos dos años de ejecución de este plan quinquenal ha producido resultados no contemplados en el Plan original.

7.2. Derechos políticos de las mujeres para la gobernabilidad democrática

Presupuesto 2020 (en US\$)	
<i>Programa 04: Derechos políticos de las mujeres para la gobernabilidad democrática</i>	
Fondos personal	255,100
Fondos no personal	77,969
ICR	0
Fondos específicos	484,550
Total:	\$817,619

En el área de derechos políticos de las mujeres para la gobernabilidad, vale la pena recordar que el Plan Estratégico de la CIM 2016-2021 indica que el cumplimiento de la mayoría de los productos previstos bajo los objetivos inmediatos se contempla solamente con la movilización de fondos específicos. Esta realidad se refleja en los fondos asignados a esta área en el Plan Operativo Anual de la OEA 2020.²² Durante 2020, se logró movilizar en esta área una cantidad importante de fondos específicos, que permitirán entre 2021 y 2022 el avance de mucho de las metas contempladas en el Plan Estratégico de la CIM.

Objetivo final
El pleno ejercicio de la ciudadanía política de la mujer y la paridad en la representación política son apoyados como condiciones esenciales para la gobernabilidad y la democracia ciudadana en los países de las Américas, en el marco de los compromisos internacionales e interamericanos asumidos en relación con los derechos humanos de las mujeres

Objetivo Inmediato 1			
Mayor comprensión por los dirigentes de partidos políticos y órganos electorales de los impactos de las desigualdades de género en la esfera política, los derechos políticos de las mujeres y la paridad, incluida la aplicación de las leyes vigentes sobre cupos u otras leyes y medidas en países seleccionados de las Américas			
Producto previsto	Indicador	Grado de cumplimiento de la meta	Medios de verificación
a. La apuesta por la paridad II: Estudios de casos realizados y publicados	Estudio publicado y resúmenes de política distribuidos en formatos apropiados	Excedida (la meta original era de 2 países y se publicaron estudios sobre 3 países, Argentina, México y Nicaragua)	Página Web CIM

²² OEA (2020). Costo del Plan Operativo 2020, http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/docs/COSTO_PLAN_OPERATIVO_2020_SPAN.pdf

b.	Buenas prácticas de paridad de género compiladas y analizadas	Número de buenas prácticas señaladas y analizada Buenas prácticas organizadas y presentadas en línea	Excedida (la meta original era de 10 prácticas y se han identificado 15)	Página Web CIM Videos y documentos de los eventos de la CIM
c.	Conjunto de herramientas sobre la paridad: Directrices elaboradas y difundidas	Manual publicado y distribuido Manual utilizado en actividades de partidos políticos y de otros tipos	En proceso	N/A
d.	Talleres subregionales organizados sobre la base del conjunto de herramientas	Talleres organizados (número de hombres y mujeres participantes) Mayor conciencia de la importancia de la paridad de género y de las herramientas jurídicas y normativas existentes	Excedida (la meta original era de 300 personas y se han capacitado a casi 1,000) No medida (pendiente la elaboración de un instrumento tipo encuesta para poder medir ese indicador)	Informes de la CIM ante autoridades Medios sociales CIM
Objetivo Inmediato 2				
Aumento de la capacidad institucional de las autoridades políticas (parlamentos y partidos políticos) y electorales en los Estados Miembros de la OEA a fin de mitigar la violencia y el acoso políticos contra las mujeres				
Producto previsto		Indicador	Grado de cumplimiento de la meta	Medios de verificación
a.	Manual de directrices de política para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y el acoso políticos contra las mujeres preparado, publicado y difundido	Manual publicado y distribuido Manual utilizado en actividades de partidos políticos y de otros tipos	Excedida (la meta original era de un manual enviado a dos partidos políticos por países, se han publicado 3 manuales que han sido ampliamente difundidos)	Página Web CIM Medios sociales CIM
b.	Guía para que las instituciones electorales respondan efectivamente a la violencia y el acoso políticos contra las mujeres en el marco de sus funciones preparada, publicada y difundida	Guía publicada y distribuida Guía utilizada en actividades relacionadas con la organización y gestión de elecciones	En proceso (la guía está en proceso de revisión y se publicará durante 2021)	Página Web CIM Medios sociales CIM
c.	Recomendaciones del Comité de Expertas del MESECVI sobre la	Recomendaciones adoptadas y difundidas	Cumplida	Informes de la CIM ante autoridades

violencia y el acoso políticos preparadas, publicadas y difundidas	Número de recomendaciones puestas en práctica por los Estados o que han servido de base para la acción de los Estados		Informes nacionales MESECVI Medios sociales CIM Página Web CIM
d. Protocolo modelo para los partidos políticos sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres preparado, publicado y difundido	Protocolo publicado y distribuido Protocolo utilizado en actividades de partidos políticos y de otros tipos	Cumplida Cumplida	Informes de la CIM ante autoridades Medios sociales CIM Página Web CIM
e. Autoridades políticas y electorales capacitadas en el uso de los instrumentos producidos por el proyecto	Talleres organizados (número de hombres y mujeres participantes) Mayor conciencia de la violencia y el acoso políticos	Excedida (de la meta original de 300 personas, se han capacitado a por lo menos 500) No medida (pendiente la elaboración de un instrumento tipo encuesta para poder medir ese indicador)	Informes de la CIM ante autoridades Medios sociales CIM Página Web CIM
Objetivo Inmediato 3			
Mayor comprensión de la calidad y el impacto de la capacitación para las mujeres en los partidos políticos y fortalecimiento de la capacidad institucional para proporcionar una capacitación efectiva a fin de empoderar a las mujeres que participan en contiendas electorales			
Producto previsto	Indicador	Grado de cumplimiento de la meta	Medios de verificación
a. Guía para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres en los partidos políticos por medio de actividades de capacitación	Guía publicada y distribuida Guía utilizada en la formulación de los programas de capacitación para mujeres en los partidos políticos	Cumplida (de la meta original, se han elaborado una serie de 7 módulos de formación a través del Curso para Candidatas Electorales)	Informes de la CIM ante autoridades Medios sociales CIM Página Web Escuela de Gobierno OEA
b. Personal de las secretarías de mujeres de los partidos políticos capacitadas por medio de talleres subregionales	Talleres organizados Mayor conciencia de la necesidad de una mejor formulación de los programas de capacitación para empoderar a las mujeres	Cumplida (de la meta original de 200 personas, se han capacitado a más de 600 a través del Curso para Candidatas Electorales)	Informes de la CIM ante autoridades Medios sociales CIM

			Página Web Escuela de Gobierno OEA
--	--	--	--

Construcción de una agenda regional sobre paridad en la vida política

La CIM ha posicionado el tema de la paridad como una medida de justicia que incorpora tres dimensiones: (i) participación igualitaria de mujeres y hombres (50/50) en los cargos de toma de decisión en los sectores público y privado, desde el plano internacional al plano local (ii) ejercicio del poder en condiciones de igualdad, esto es, libres de discriminación y violencia basada en el género y/o en el sexo; y (iii) la incorporación de la agenda de derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Desde esta definición, la CIM ha trabajado para posicionar y visibilizar la paridad en todo su trabajo como un eje transversal fundamental y una precondition necesaria para alcanzar la plena integración del enfoque de género en el trabajo de los Estados. En marzo de 2020 en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Consejo Permanente de la OEA organizó una sesión especial sobre la importancia de la paridad en todos los espacios.²³ Como resultado de la sesión, el Consejo adoptó la Resolución CP/RES. 1149/20 “Representación y Participación de las Mujeres en la OEA”²⁴ que entre otros mandatos encomienda a la Secretaría General que elabore un plan para aumentar “...progresivamente la participación y representación de las mujeres en los puestos de toma de decisión al interior de la Organización, así como en todas las comisiones, misiones, paneles y grupos colegiados, incluidas las misiones de observación electoral, con el objetivo de alcanzar la paridad, entendida como la participación igualitaria y activa de las mujeres en su dirección y composición.” Una propuesta del plan fue elaborada por la CIM con las directrices del Secretario General y el apoyo de los Departamentos de Recursos Humanos (DHR) y de Asesoría Legal (DLS) de la OEA, y está actualmente en proceso de revisión interna.

De igual manera, en múltiples otras reuniones y eventos públicos, la CIM ha destacado la paridad y el liderazgo de las mujeres como *sine qua non* para la gobernabilidad democrática efectiva, el desarrollo integral sostenible y una efectiva recuperación y reactivación en el periodo post-COVID. Durante 2020, la región ha logrado una serie de avances en términos del cambio sustantivo de las leyes de cuota hacia la paridad. Sumándose a los países que ya adoptaron la paridad – Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México y Nicaragua – en 2020, Colombia aprobó la paridad como parte de la reforma del Código Electoral y Perú una ley de ley de paridad y alternancia para las elecciones del 2021, mientras que Honduras efectivizó la paridad con la alternancia. Asimismo, Chile se convirtió en el primer país del mundo en aprobar un proceso constituyente paritario.

²³ El video completo de la sesión está disponible en:

https://www.facebook.com/415081041866343/videos/2553199144997670/?so=channel_tab&rv=all_videos_card

²⁴ OEA (2020). CP/RES. 1149/20 “Representación y Participación de las Mujeres en la OEA”, aprobada por el Consejo Permanente en la Sesión Extraordinaria Celebrada el 12 de marzo de 2020. Disponible en:

http://scm.oas.org/doc_public/spanish/hist_20/cp42142s03.docx

Fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres en la vida política

En 2017-2018 la CIM puso en marcha el Curso para Candidatas Electorales con tres objetivos: 1) Mejorar el desempeño de las participantes en la campaña electoral, con sesiones sobre estrategia de campaña y comunicación política; 2) Fortalecer su respuesta a las distintas formas de discriminación y violencia que pueden enfrentar por el hecho de ser candidatas mujeres, con sesiones sobre liderazgo, violencia política, y seguridad física y digital; y 3) Comprometer a las participantes con la promoción de la agenda de derechos de las mujeres en las Américas y la participación en las redes de mujeres políticas. El Curso se lanzó en México en abril de 2018 y hasta 2020, se llevaron a cabo nueve ediciones de manera presencial en varios países de la región, incluyendo México (a nivel federal, en Chiapas y en Aguascalientes), Perú, República Dominicana, Panamá, Bolivia, Colombia y Costa Rica, todos en colaboración con el Mecanismo Nacional de la Mujer y/o el órgano electoral.

En este marco, en 2020 la CIM lanzó el *Programa Interamericano para el Fortalecimiento Democrático y el Liderazgo de las Mujeres*, dirigido a candidatas electorales, lideresas políticas y público en general. La iniciativa, pionera a escala regional, busca promover el liderazgo y empoderamiento político de las mujeres desde una perspectiva integral, a través de acciones para el empoderamiento político de las mujeres, la generación de conocimiento, y la creación de una red regional que, desde la pluralidad ideológica y partidaria, articule a las mujeres en la promoción de la agenda para la igualdad. Los elementos que constituyen este programa son: (1) Curso para Candidatas Electorales; (2) Especialización sobre Liderazgo y Políticas Públicas; (3) Investigación sobre liderazgo político de las mujeres y (4) la Red CIM de Mujeres Políticas.

Ya en el marco del Programa y en el contexto de la pandemia, se celebraron dos ediciones virtuales del Curso para Candidatas Electorales, en Ecuador (16-20 de noviembre 2020)²⁵ y en Honduras (30 de noviembre al 4 de diciembre 2020). De un lado, la modalidad virtual es más flexible para las participantes. Para las entidades organizadoras se eliminaron los costos económicos y de coordinación vinculados a la parte presencial. Sin embargo, la coyuntura de la COVID-19 también comportó nuevos desafíos relacionados con la disponibilidad de tiempo de las participantes, lo que obliga al equipo coordinador a acomodar los horarios, así como a acortar los tiempos del Curso, debido a las limitaciones que presenta la virtualidad. Por otro lado, se vio la necesidad de mejorar el uso de la tecnología a fin de que las dinámicas de relación entre las participantes, un elemento fundamental de los Cursos, puedan mantenerse en el modo virtual.

También en el marco del Programa, se ha creado el grupo cerrado de Facebook “Red CIM de Mujeres Políticas”, un espacio virtual que reúne a las mujeres que han sido capacitadas en las distintas ediciones del Curso para Candidatas Electorales. Esta red, que hoy cuenta con 151 usuarias activas, busca articular a lideresas políticas de toda la región, servir como plataforma de intercambio de información, experiencias y nuevos recursos entre las propias mujeres políticas y con la CIM, y ser un espacio estratégico para impulsar nuevas alianzas y nuevos pactos basados en la sororidad entre mujeres que buscan promover la agenda de género.

²⁵ El video de la sesión inaugural publica del Curso en Ecuador está disponible en: https://www.facebook.com/415081041866343/videos/366534211123113/?so_channel_tab&rv_all_videos_card

Promoción de una gobernanza electoral con perspectiva de género

En el marco de la pandemia del COVID-19 y con miras a analizar los impactos específicos en los derechos político-electorales de las mujeres, la CIM ha estado monitoreando el desarrollo de las elecciones y prestando atención a los desafíos que enfrentan las mujeres, particularmente las candidatas, frente a los impactos de género negativos de la pandemia. En este marco, la CIM ha resaltado la necesidad de observar el impacto de la pandemia en la garantía de las leyes de igualdad entre los géneros en el ámbito electoral; ha alertado sobre el aumento de la violencia cibernética contra las mujeres políticas asociada al aumento de la digitalidad en las campañas electorales; y ha señalado el riesgo de alejarse de las redes de apoyo y de financiamiento electoral, derivado de las políticas de confinamiento, que podría impactar en mayor medida a las candidatas mujeres; entre otros. Así, el 11 de junio de 2020, la CIM organizó el Webinar “Garantías Electorales en Tiempos de COVID-19”,²⁶ el cual obtuvo una audiencia de más de 20,000 personas. Este diálogo se organizó juntamente con IDEA Internacional y con la Universidad de Buenos Aires, y contó con la participación de diez autoridades electorales de México, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Brasil y Argentina.

Incidencia legislativa para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la vida política

En seguimiento a los lineamientos de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política,²⁷ en 2019 la CIM lanzó el “Protocolo Modelo para Partidos Políticos: Prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en la vida política,”²⁸ que busca apoyar los esfuerzos de los partidos políticos para establecer nuevas normas y adoptar medidas de prevención con vistas a erradicar esta violencia, así como elaborar procedimientos claros dirigidos a sancionar a los responsables y reparar a las víctimas, con el fin de eliminar la impunidad y procurar condiciones de seguridad en la vida partidaria.

Sobre esta base y en colaboración con el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y ONU Mujeres, en el marco de la iniciativa *Spotlight*, la CIM ha llevado a cabo talleres en El Salvador, Ecuador, República Dominicana y Guatemala, y eventos públicos para sensibilizar y fortalecer la capacidad de integrantes de partidos políticos y personal funcionario. Asimismo, ha lanzado una campaña de difusión²⁹ y en 2020 publicó dos documentos: “Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios”³⁰ y “Estándares de protección de derechos

²⁶ El video completo del evento está disponible en:

https://www.facebook.com/415081041866343/videos/340886640241516/?so=channel_tab&rv=all_videos_card

²⁷ MESECVI (2017). Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-ES.pdf>

²⁸ CIM (2019). Protocolo modelo para partidos políticos: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política, <http://www.oas.org/es/CIM/docs/ViolenciaPolitica-ProtocoloPartidos-ES.pdf>

²⁹ Ver por ejemplo:

https://www.facebook.com/415081041866343/videos/1175567259444483/?so=channel_tab&rv=all_videos_card

³⁰ CIM/MESECVI/ONU Mujeres (2020). Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios, <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/ViolenciaPoliticaMapeoLegislativo-ES.pdf>

humanos de las mujeres: Herramientas necesarias para la defensa de su participación política”,³¹ que buscan fortalecer la identificación de estándares y la visibilidad de buenas prácticas en el tema para proporcionar herramientas concretas a los Estados y otros actores relevantes. El Protocolo se ha recibido con interés y la CIM ha recibido numerosas solicitudes de capacitación para su implementación, particularmente entre las mujeres de los partidos políticos de la región, a las que se plantea dar respuesta en el año 2021.

Task Force Interamericano sobre Liderazgo de las Mujeres

Una iniciativa impulsada y apoyada por el Gobierno de Canadá, el *Task Force Interamericano sobre el Liderazgo de las Mujeres*,³² fue lanzada en el marco de la Octava Cumbre de las Américas (Perú, 13-14 de abril de 2018). El Task Force busca aunar y potenciar los esfuerzos de las diferentes instituciones interamericanas e internacionales que abordan el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres desde distintas perspectivas.

Desde su establecimiento, el Task Force, a través de la CIM como Secretaría Técnica, ha coordinado una serie de reuniones de trabajo interinstitucionales. Como resultado colectivo, se han generado espacios de incidencia clave en foros de alto nivel como el CSW, la Asamblea de Delegadas de la CIM, la Conferencia Anual de la CAF, y la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

En el contexto de la pandemia, el Task Force ha posicionado el liderazgo de las mujeres como una de las claves para una recuperación y reactivación igualitaria, efectiva y sostenible. Se lanzó la campaña #LiderazgodeMujerescontraCOVID19, que incluye un Pronunciamiento Interagencial³³ llamando a los Estados a asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones para la mitigación de la crisis, así como una serie de mensajes en redes sociales. Para acompañar esa campaña, se publicaron historias de 25 mujeres que desde sus entornos y realidades están liderando la respuesta frente al COVID-19 de manera “anónima”.³⁴ Paralelamente, se ha generado una serie de conversaciones de alto nivel en

³¹ CIM/MESECVI/ONU Mujeres (2020). Estándares de protección de derechos humanos de las mujeres: Herramientas necesarias para la defensa de su participación política, <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-EstandaresProteccion-ES.pdf>

³² El Task Force está compuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la OEA - Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ParlAmericas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Además, dos organizaciones de la sociedad civil actúan como miembros permanentes del Task Force: Caribbean Women in Leadership (CIWiL) y el Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM). La CIM sirve como la Secretaría del Task Force, con responsabilidad por su funcionamiento general y las operaciones diarias.

³³ Pronunciamiento interagencial sobre la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones frente a la crisis del COVID-19: <http://www.oas.org/es/taskforcewomenleadership/docs/Pronunciamiento-crisis-covid19-ES.pdf>

³⁴ Historias de Mujeres liderando la lucha frente a la crisis COVID-19: <http://www.oas.org/es/taskforcewomenleadership/blog/Historias-de-Mujeres-liderando-la-Lucha-contra-la-Crisis-COVID-19.asp>

formato webinar,³⁵ y un Podcast³⁶ “Elevando las voces y el liderazgo de las mujeres” del cual se han publicado 13 episodios, para destacar los liderazgos de las mujeres en enfrentar la pandemia desde distintos ámbitos y contextos. Todas estas herramientas están disponibles en la página Web del Task Force: <http://www.taskforcewomenleadership.org>.

7.3. Derechos económicos de las mujeres para el desarrollo integral

En el área de derechos económicos de las mujeres para el desarrollo integral, vale la pena recordar que el Plan Estratégico de la CIM 2016-2021 indica que el cumplimiento de la mayoría de los productos previstos bajo los objetivos inmediatos se contempla solamente con la movilización de fondos específicos. De hecho, el Plan Operativo Anual de la OEA 2020³⁷ no asigna fondos regulares a esta área de la CIM. No obstante, se han logrado avances importantes en varias de las áreas y, durante 2020 y dada la importancia estratégica de esta línea de trabajo, sobre todo en el contexto COVID-19, se asignaron fondos regulares a esta área en el Plan Operativo Anual de la OEA 2021.

Objetivo final
Agenda hemisférica para los derechos económicos de las mujeres establecida sobre la base de las brechas actuales

Objetivo Inmediato 1			
Monitoreo del ejercicio de los derechos económicos de las mujeres			
Producto previsto	Indicador	Grado de cumplimiento de la meta	Medios de verificación
a. Uso de la matriz de indicadores de los derechos económicos de las mujeres y compilación de información sobre el ejercicio de estos derechos	Información compilada de los Estados Miembros de la OEA y de otras fuentes	En proceso	N/A N/A
b. Preparación de un informe hemisférico sobre el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, con recomendaciones concretas sobre políticas y programas	Informe preparado y publicado	Parcialmente cumplida Los documentos de la CIM sobre la emergencia global de los cuidados y los cuidados como inversión responden parcialmente a esta meta La serie de webinars técnicos sobre los	Página Web CIM Medios sociales CIM

³⁵ Más información disponible en: <http://www.oas.org/es/taskforcewomenleadership/#Eventos>

³⁶ Podcast del Task Force Interamericano sobre el Liderazgo de las Mujeres “Elevando las voces y el liderazgo de las mujeres”: <http://www.oas.org/es/taskforcewomenleadership/podcasts/>

³⁷ OEA (2020). Costo del Plan Operativo 2020, http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/docs/COSTO_PLAN_OPERATIVO_2020_SPAN.pdf

para llenar las brechas observadas		impactos del COVID-19 en el empoderamiento económico de las mujeres en el Caribe responde parcialmente a esta meta	
Objetivo Inmediato 2			
Se han promovido y fortalecido políticas laborales y en materia de competitividad imbuidas de un enfoque de género y de derechos en países seleccionados de las Américas y en el marco de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT)			
Producto previsto	Indicador	Grado de cumplimiento de la meta	Medios de verificación
a. Establecimiento de una comunidad de práctica y aprendizaje de políticas y estrategias que permitan acelerar la reducción de las desigualdades de género y generar nuevas oportunidades de trabajo decente para las mujeres	Comunidad de práctica establecida Buenas prácticas intercambiadas Tutorías realizadas	Se ha avanzado en este trabajo en el marco del Conferencia Interamericana Ministerial de Trabajo (CIMT), con asesoría de la CIM	Documentos y pagina Web de la CIMT
b. Realización de diagnósticos participativos de género en ministerios de trabajo seleccionados y elaboración de planes de acción para institucionalizar un enfoque de igualdad de género y de derechos	Evaluaciones realizadas Planes de acción formulado	Parcialmente cumplida (la meta original era de 12 y se ha llevado a cabo 1 DPG)	Informes de la CIM ante autoridades Página Web CIM
Objetivo Inmediato 3			
Se han proporcionado herramientas a los Estados para fomentar la corresponsabilidad de las mujeres, los hombres, el Estado y el sector privado por la reproducción social, incluido el cuidado			
Producto previsto	Indicador	Grado de cumplimiento de la meta	Medios de verificación
a. Búsqueda, sistematización y difusión de buenas prácticas en el ámbito de las políticas y programas públicos y privados para	Buenas prácticas encontradas y difundidas	Cumplida	Informes de la CIM ante autoridades Medios sociales CIM

fortalecer la infraestructura de cuidado, visibilizar el trabajo doméstico no remunerado y apoyar el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de hombres y mujeres			Página Web CIM
b. Elaboración de leyes modelo, políticas y otros instrumentos para fortalecer la infraestructura de cuidado y apoyar el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de hombres y mujeres	Leyes modelo y otros instrumentos/ Recomendaciones elaboradas	Cumplida	Informes de la CIM ante autoridades Medios sociales CIM Página Web CIM
Objetivo Inmediato 4			
Se han promovido políticas en países seleccionados de las Américas para proporcionar apoyo integral y protección social con un enfoque de género y de derechos a las mujeres que participan en actividades económicas en el sector informal			
Producto previsto	Indicador	Grado de cumplimiento de la meta	Medios de verificación
a. Inventario de las políticas y los servicios de protección social que están al alcance de las mujeres empleadas en la economía de la información	Inventario realizado y brechas señaladas	Parcialmente cumplida El trabajo de la CIM sobre los impactos de género del COVID-19 responde parcialmente a esta meta	Medios sociales CIM Página Web CIM
b. Búsqueda y difusión de políticas y otras buenas prácticas	Buenas prácticas encontradas	Parcialmente cumplida El trabajo de la CIM sobre los impactos de género del COVID-19 responde parcialmente a esta meta	Medios sociales CIM Página Web CIM
c. En los casos en que haya brechas, elaboración de leyes modelo y de otros instrumentos	Instrumentos elaborados y difundidos	En proceso	Medios sociales CIM Página Web CIM

En 2019 y en seguimiento de la Declaración de Lima sobre la Igualdad y la Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Económicos de las Mujeres, adoptada por la 37ª Asamblea de Delegadas de la CIM en 2016, la CIM lanzó una iniciativa que busca posicionar conceptual y políticamente: (i) la necesidad de fortalecer el marco jurídico interamericano en torno a los derechos económicos de las mujeres; y (ii) la importancia de reconceptualizar el trabajo para visibilizar el trabajo no remunerado y de cuidado en el ámbito

doméstico y fomentar la corresponsabilidad social del cuidado entre mujeres, hombres, el Estado y el sector privado.

En este sentido, en 2020 la CIM en colaboración con los Gobiernos de México y Francia organizó una serie de encuentros, primero sobre “Derechos Económicos y Empoderamiento de las Mujeres en Las Américas”³⁸ (marzo 2020) para identificar las brechas persistentes en el pleno ejercicio de los derechos económicos de las mujeres, con énfasis en el sector privado, con miras a formular recomendaciones concretas para el cierre de estas brechas. Luego, en el contexto de la pandemia, se organizó un encuentro virtual sobre “COVID-19: Recomendaciones para mitigar su impacto en los derechos económicos de las mujeres”³⁹ (septiembre 2020) y una Reunión de Expertas posterior para profundizar el análisis del impacto del COVID -19 en sectores económicos donde se concentran las mujeres y que han sido particularmente golpeados por la crisis: cuidados, economía informal, trabajo doméstico, sector privado/PYMES, sector rural/agricultura, tecnología y turismo.

Como parte de su programa sobre los Derechos Económicos de las Mujeres para el Desarrollo Integral, que busca fortalecer el marco jurídico y dar valor al trabajo no remunerado de las mujeres, la CIM ha identificado el tema de los cuidados como acelerador fundamental y precondition necesaria para la igualdad de género. También en el contexto de la pandemia del COVID-19, que como se mencionó anteriormente ha ocasionado una emergencia de los cuidados, la CIM en colaboración con el Programa de la Unión Europea para la Cohesión Social en América Latina (Programa EuroSocial+), ha colocado este tema firmemente al centro del debate sobre las políticas y medidas de mitigación y recuperación de esta crisis. La apuesta ha sido que los Estados, el mercado y las familias, particularmente los hombres, se apropien de este tema como una inversión no solamente en la recuperación económica, sino también en el desarrollo sostenible a futuro, la primera infancia, y la equidad e igualdad de género.

En noviembre de 2020, la CIM en colaboración con la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) lanzo una serie de webinars técnicos sobre los impactos del COVID-19 en el empoderamiento económico de las mujeres en el Caribe anglófono, con énfasis en sectores particularmente impactados por la pandemia, como turismo y emprendimiento desde el sector privado. El objetivo de esta serie de diálogos, que se llevaran a cabo entre 2020 y 2021 con los Mecanismos Nacionales, otros sectores gubernamentales relevantes, la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales es: i) elaborar un diagnóstico de la situación de los derechos económicos de las mujeres en el Caribe en el contexto de la pandemia; y ii) identificar recomendaciones y programas concretos para asegurar la integración de un enfoque de género y la participación y el liderazgo de las mujeres en el proceso de reactivación económica.

En el ámbito laboral, la CIM ha mantenido una permanente coordinación con el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE) para el seguimiento de las “Líneas estratégicas de la XV CIMT para avanzar hacia la igualdad y la no discriminación de género en el marco del trabajo decente” (2007). Esta colaboración se refleja en la consolidación que la perspectiva de género y de derechos de las mujeres tiene en la agenda técnica y política de la Conferencia Interamericana Ministerial de Trabajo (CIMT). En el marco de la implementación del Plan de Trabajo 2018-2020 de la CIMT, durante el 2020 se llevó a cabo un diálogo virtual con las personas responsables de las unidades o áreas de género de los Ministerios de Trabajo de las Américas, con el fin de discutir temas emergentes y desafíos a la institucionalización y de la igualdad de género a la luz del COVID-19, con miras a brindar recomendaciones y pasos a seguir en la materia. Estas recomendaciones sirvieron para complementar el Estudio sobre

³⁸ El video completo del evento está disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=n5rAiqebQds>

³⁹ El video completo del evento está disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=tTnXz8wrdUc&t=6375s>

“Institucionalización de Género en los Ministerios de Trabajo de las Américas: Una Actualización”.⁴⁰ Como segunda acción en seguimiento del Plan de Trabajo de la CIMT 2018-2020, y en preparación para la reunión Ministerial a celebrarse en 2021, también se avanzó en el desarrollo de un curso virtual, en colaboración con el Portal Educativo de las Américas, dirigido a las personas a cargo de las unidades u oficinas de género de los Ministerios de Trabajo, con el objetivo de promover, a través de un trabajo colaborativo, el desarrollo de la capacidad de las y los participantes para identificar, abordar y contrarrestar la violencia de género en el ámbito laboral, en concordancia con las normas internacionales de derechos humanos.

7.4. Institucionalización del enfoque de igualdad de género, diversidad y derechos en el trabajo de la OEA

Presupuesto 2020 (en US\$)

Programas 03, 05 y 06: Institucionalización del enfoque de igualdad de género, diversidad y derechos en el trabajo de la OEA

Fondos personal	558,660
Fondos no personal	90,070
ICR	20,000
Fondos específicos	40,000
Total:	\$708,730

En el área de institucionalización del enfoque de igualdad de género, vale la pena recordar que el Plan Estratégico de la CIM 2016-2021 indica que el cumplimiento de muchos de los productos previstos bajo los objetivos inmediatos se contempla solamente con la movilización de fondos específicos. Esta realidad se refleja en los fondos asignados a esta área en el Plan Operativo Anual de la OEA 2020.⁴¹

Objetivo final

Género y los derechos humanos son un componente central del trabajo normativo y programático de la OEA y sus Estados Miembros

Objetivo Inmediato 1

Se ha desarrollado o fortalecido la capacidad de los Estados Miembros de la OEA para integrar efectivamente las preocupaciones relacionadas con el género y los derechos humanos en su trabajo normativo y programático

Producto previsto	Indicador	Grado de cumplimiento de la meta	Medios de verificación
a. Metodología de los diagnósticos participativos de género para	Metodología de los diagnósticos participativos de género adaptada, traducida y publicada en forma de manual	Parcialmente cumplida	Informes de la CIM ante autoridades

⁴⁰ Una versión preliminar de este documento está disponible en la página Web de la Red Interamericana de Administración Laboral (RIAL): http://rialnet.org/sites/default/files/documents/Estudio_Genero_esp.pdf

⁴¹ OEA (2020). Costo del Plan Operativo 2020, http://www.oas.org/es/saf/rendicion_cuentas/docs/COSTO_PLAN_OPERATIVO_2020_SPAN.pdf

incorporar una perspectiva de género adaptada a las necesidades de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer			Página Web CIM
b. Transferencia metodológica realizada con los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer a fin de que puedan realizar diagnósticos participativos de género y darles seguimiento en los ministerios sectoriales de sus propios países	Actividades de transferencia realizadas con los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer Número de hombres y mujeres que han recibido capacitación sobre la metodología de los diagnósticos participativos de género	Cumplida (De la meta de 75 personas capacitadas, se han capacitado a 75)	Informes de la CIM ante autoridades Página Web CIM
c. Monitoreo y seguimiento de las actividades del proyecto	Buenas prácticas encontradas y enseñanzas extraídas Documento publicado con los resultados de las actividades de transferencia organizadas	Cumplida	Informes de la CIM ante autoridades Página Web CIM
Objetivo Inmediato 2			
La OEA institucionaliza un enfoque de igualdad de género y de derechos humanos en sus operaciones internas y externas			
Producto previsto	Indicador	Grado de cumplimiento de la meta	Medios de verificación
a. Política de género preparada, adoptada y difundida	Política adoptada y publicada Número de hombres y mujeres que son conscientes de la política de género y sus implicaciones	Cumplida Excedida	Informes de la CIM ante autoridades Página Web CIM
b. Personal capacitado en el análisis de género y en técnicas de planificación y presupuestación	Evaluación realizada Resultados analizados y difundidos Se han incluido las acciones correspondientes en el plan de acción.	Cumplida Cumplida Cumplida	Informes de la CIM ante autoridades Página Web CIM
c. Plan de acción elaborado para guiar la implementación de la política	Plan de acción elaborado con el presupuesto correspondiente	Cumplida	Informes de la CIM ante autoridades

			Página Web CIM
d. Se ha desarrollado la capacidad del personal de la OEA para integrar efectivamente las preocupaciones relacionadas con el género y los derechos humanos en su trabajo normativo y programático	Personal capacitado en el análisis de género y en técnicas de planificación y presupuestación	Excedida (De la meta de 300 personas, se han capacitado a más de 450 personas)	Informes de la CIM ante autoridades Página Web CIM

Implementación del Programa Interamericano sobre los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)

Hace 21 años, los Estados Miembros de la OEA adoptaron el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA),⁴² con objeto de i) integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos y organismos y entidades del sistema interamericano y ii) alentar a los Estados Miembros de la OEA a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género en todas las esferas de la vida. El PIA sentó las bases de un trabajo sostenido, permanente y estratégico de toda la Organización, liderado en lo político por la Secretaría General de la OEA (SG/OEA) y en lo técnico y estratégico por la CIM. El PIA apostó por la perspectiva de género como herramienta transversal para atender las identidades de hombres y mujeres, las relaciones de poder y las asimetrías que se marcan en este contexto, y que impactan negativamente al acceso de oportunidades y derechos de las mujeres y las niñas.

Durante 2020, se llevó a cabo una evaluación de 20 años de implementación del PIA a lo interno de la SG/OEA, para identificar tanto los avances concretos y buenas prácticas como los desafíos persistentes y áreas que requieren todavía una concentración de esfuerzos. El Informe Final⁴³ de esta evaluación fue presentado a los Estados por la Presidenta de la CIM durante la 50ª Asamblea General de la OEA.⁴⁴

En términos generales, el informe destaca el compromiso político de la OEA de colocar la agenda de las mujeres en todos los espacios y temas de trabajo, el cual se ha manifestado en la adopción de varios instrumentos, como la “Política institucional sobre equidad e igualdad de género, diversidad y derechos humanos en la Secretaría General de la OEA” (2016) y de mandatos específicos sobre igualdad de género para la gran mayoría de los programas y otras iniciativas de la OEA. De igual manera, destaca una mayor visibilidad del género dentro del trabajo de la OEA, incluyendo no solamente el fortalecimiento de la asistencia técnica de la CIM a otras áreas de la OEA, sino la profundización del trabajo de todas las partes de la OEA para promover la participación y eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres. La

⁴² OEA (2000). Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, <http://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA-ES.pdf>

⁴³ CIM (2020). PIA +20: Evaluación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, <http://www.oas.org/es/cim/informes.asp>

⁴⁴ El video completo de la presentación está disponible en: https://www.facebook.com/ComisionInteramericanaDeMujeres/videos/presentaci%C3%B3n-de-la-presidenta-de-la-cim-en-la-asamblea-general-de-la-oea-2020/2748457178725753/?so_channel_tab&rv_related_videos

evaluación también evidenció una brecha persistente en cuanto a la plena institucionalización del enfoque de género, diversidad y derechos, e indicó nuevos ejes de intervención y la necesidad de continuar con el fortalecimiento de la CIM para el logro de estos objetivos.

Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General

El 7 de marzo de 2016, la Secretaría General de la OEA adoptó la *Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la Secretaría General* (Orden Ejecutiva No. 16-03).⁴⁵ La política busca avanzar la igualdad y equidad en el ejercicio de los derechos, la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato para hombres y mujeres en todo el trabajo de la SG/OEA mediante el fortalecimiento de su gestión, su cultura y sus capacidades institucionales. La Política se acompaña por un Plan de Acción para su implementación, documento que fue aprobado en octubre de 2017 y que se encuentra actualmente en ejecución.

Durante el periodo de este informe, los principales logros en la ejecución del Plan de Acción incluyeron:

- Capacitación continua al personal de la OEA y de los Estados Miembros en la implementación del enfoque de género, diversidad y derechos, a través de una serie de herramientas concretas elaboradas en colaboración con el Portal Educativo de las Américas: i) el Curso masivo abierto virtual (MOOC – Massive Open Online Course) sobre Género, Derechos y Diversidad en la SG/OEA; ii) el “Curso virtual Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos,”⁴⁶ sumando más de 100 personas al total de más de 1,000 personas capacitadas desde el lanzamiento del curso en 2013; y iii) y el “Curso virtual Planificación Estratégica con Enfoque de Género,”⁴⁷ sumando más de 50 personas al total de más de 200 personas capacitadas desde el lanzamiento del curso en 2016, ambos en colaboración con el Portal Educativo de las Américas.
- El Diploma de Comunicación, Género y Derechos Humanos, ofrecido en colaboración con la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad (Argentina), sumando 30 personas al total de 140 personas capacitadas desde el lanzamiento del curso en 2015.⁴⁸
- En colaboración con el Departamento de Prensa y Comunicación y el Departamento de Inclusión Social de la OEA, y con el apoyo del Gobierno de China, la CIM finalizó la Guía de Comunicación Inclusiva de la SG/OEA,⁴⁹ que busca orientar la comunicación tanto externa como internamente con miras institucionalizar el uso del lenguaje, las imágenes y otras formas de comunicación incluyentes y no sexistas.
- Durante el 2020, la CIM finalizó con el Departamento de Recursos Humanos y una empresa consultora, y con el apoyo del Gobierno de China, la revisión de la normativa institucional de la SG/OEA en materia de gestión de recursos humanos desde una perspectiva de género, derechos y diversidad, para la identificación de brechas en dicha normativa, con miras a presentar un informe de recomendaciones para la eliminación de estas brechas. El informe final de este trabajo será presentando en el 2021.

⁴⁵ OEA (2017). Género, Derechos y Diversidad en el Trabajo de la Secretaria General de la OEA, <http://www.oas.org/es/CIM/docs/GPAP-ES.pdf>

⁴⁶ Para más información, ver: <http://portal.portaleducoas.org/es/cursos/enfoque-derechos-igualdad-g-nero-en-pol-ticas-programas-proyectos>

⁴⁷ Para más información, ver: <http://portal.portaleducoas.org/es/cursos/planificaci-n-estrat-gica-enfoque-g-nero>

⁴⁸ Para más información, ver: <http://www.comunicarigualdad.com.ar/diploma-de-comunicacion-y-genero/>

⁴⁹ OEA (2021). Guía de Comunicación Inclusiva de la SG/OEA, <http://www.oas.org/es/cim/docs/GuiaComunicacionInclusivaOEA-ES.pdf>

Parte del trabajo de la CIM para avanzar la institucionalización del enfoque de derechos y de igualdad de género en el trabajo de la OEA, incluye un trabajo continuo de (i) colaboración con el Departamento de Planificación y Evaluación (DPE), mediante asistencia técnica y recomendaciones; y (ii) otorgamiento de asistencia y asesoría técnica y teórica puntual a otras secretarías y departamentos de la OEA, incluyendo comisiones interamericanas y sus secretarías, para avanzar los derechos de las mujeres y la igualdad de género en la formulación e implementación de políticas, proyectos e iniciativas.

Fortalecimiento de los Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género

Las Ministras se enfrentan a numerosos desafíos estructurales, institucionales y políticos para llevar a cabo su rol como rectoras de los planes nacionales de igualdad/género. Por esto, la CIM está evaluando los ejes estratégicos para ofrecer un programa de fortalecimiento que atienda a las necesidades y realidades de la nueva normalidad.

Desde el 2014, la CIM ha llevado a cabo Diagnósticos Participativos de Género (DPGs) para incorporar perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de tales políticas, para finalmente, elaborar un plan de acción. En seguimiento de este trabajo, en 2014 la CIM elaboró un proyecto que facilite la transferencia metodológica del DPG a los Mecanismos Nacionales de la Mujer de la región, para su réplica en otros sectores e instituciones públicas. Desde entonces, el proyecto ha recibido fondos del Gobierno de Liechtenstein para implementar la transferencia metodológica en Paraguay (2015), Costa Rica (2017, a nivel municipal) y República Dominicana (2018 y 2019, a nivel inter-institucional) en colaboración con las Delegadas Titulares y los Mecanismos Nacionales de dichos países.

A raíz de esta experiencia y la gran demanda de asistencia técnica que recibe la CIM de parte de los Mecanismos Nacionales, en junio de 2020 la CIM inicio un diálogo de intercambio a nivel técnico y político con representantes de Mecanismos seleccionados para identificar los principales avances, retos y necesidad de los Mecanismos Nacionales en cuanto a la efectiva operacionalización de su rol como rectoras de la política nacional de igualdad/género. Los resultados de estos diálogos, junto con las evaluaciones del PIA +20 y del proceso de implementación de los DPG han formado la base para la elaboración de una nueva Estrategia de Apoyo a los Mecanismos Nacionales de la Mujer en la transversalización del enfoque de género, derechos y diversidad en todo el quehacer del Estado.

8. Continuidad operativa y situación de recursos financieros y humanos al 31 de diciembre de 2020

El escenario financiero y de recursos humanos de la OEA durante los próximos años es poco alentador, y cualquier recorte en el presupuesto regular de la CIM necesariamente tendrá un impacto en la capacidad de la Comisión de cumplir sus mandatos.

Desde la CIM se ha dado prioridad a las actividades esenciales que están contempladas en los instrumentos jurídicos de la CIM, tales como la celebración de las sesiones ordinarias del Comité Directivo, la elaboración de los informes anuales de la CIM y del MESECVI, el seguimiento a la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), y la provisión de asistencia técnica a lo interno de la OEA para asegurar la incorporación del enfoque de género, diversidad y derechos en los proyectos de la Organización.

Ejecución presupuestaria del Fondo Regular de la CIM 2020

En 2020, la CIM valoró y ratificó que el personal de la Secretaría Ejecutiva era su recurso más importante y limitado. Por ende y ante el recorte presupuestario de 5.14% aplicado al año 2021, no se contempló un recorte en el personal, así que la totalidad del recorte salió de los fondos “no personal” de la CIM. Esto implicó una reducción de 24.45% en los fondos disponibles.

El personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIM incluye, en este momento,

una Secretaria Ejecutiva, siete funcionarias/os a nivel profesional y una funcionaria a nivel administrativo. Adicionalmente, la Secretaría cuenta con un número fluctuante de consultoras, dependiendo de los fondos regulares y específicos disponibles para la ejecución de programas y proyectos, y de pasantes, proporcionadas por el Programa de Pasantías de la OEA.

Objeto de Gasto	2020
	Ejecución Presupuestaria (USD \$)
Salarios personal CIM	\$1,340,464
Asistencia interagencial	4,557
Documentos	8,591
Equipos y suministros	7,126
Contratos y servicios de conferencias	195,070
Otros gastos	16,439
Total	1,572,247
Total (Personal)	1,340,464
Total (No Personal)	231,783

Tabla 1: Evolución de la situación presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva de la CIM

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Fondo Regular OEA	\$85,350,800	\$83,870,500	\$82,978,100	\$84,324,100	\$84,300,000	\$73,500,100	\$81,575,000	\$82,700,000	\$82,700,000	\$79,000,000
Fondo Regular CIM	\$1,254,000 (1.5%)	\$1,295,100 (1.5%)	\$ 1,355,400 (1.6%)	\$1,353,600 (1.6%)	\$1,413,600 (1.7%)	\$1,261,600 (1.7%)	\$1,726.800 (2.12%)	\$1,726,800 (2.01%)	\$1,659,000 (2.00%)	\$1,573,800 (1.99%)
	\$237,000 (No-personal)	\$237,000 (No-personal)	\$223,500 (No-personal)	\$223,500 (No-personal)	\$285,500 (No-personal)	\$218,500 (No-personal)	\$410,800 (No-personal)	\$381,100 (No-personal)	\$258,100 (No-personal)	\$195,000 (No-personal)
Funcionarios OEA (fondo regular)	464	431	435	405	389	412	412	400	375	373
Funcionarios CIM (fondo regular)	6 (1.3%)	8 (1.9%)	8 (1.8%)	8 (2.0%)	8 (2.0%)	7 (1.7%)	9 (2.18%)	9 (2.25%)	9 (2.4%)	9 (2.4%)

Fondos Específicos OEA	\$77,815,621	\$79,338,917	\$84,454,396	\$82,930,757	\$78,374,693	\$75,485,200	\$64,914,600	\$52,732,000	\$47,839,400	\$47,438,000
Fondos Específicos CIM	\$746,203 (0.96%)	\$433,427 (0.55%)	\$558,119 (0.66%)	\$638,505 (0.77%)	\$225,937 (%0.28)	\$85,000 (0.11%)	\$203,300 (0.31%)	\$85,000 (0.16%)	\$208,900 (0.43%)	\$360,000 (0.76%)